



Instituto Nuestra Señora del Huerto A-326

Avda. Mosconi 3022 (1419) C.A.B.A.

CONTRATO EDUCATIVO CICLO LECTIVO 2024

<http://www.huertomosconi.edu.ar>

Mail Nivel Inicial y Primario: [huerto.mosconi@gmail.com](mailto:huerto.mosconi@gmail.com)

Mail Nivel Secundario: [inshmos.medio@gmail.com](mailto:inshmos.medio@gmail.com)

Mail Administración: [administración.aranceles@huertomosconi.edu.ar](mailto:administración.aranceles@huertomosconi.edu.ar)

LA ENTREGA DEL CONTRATO FIRMADO ES INDISPENSABLE PARA EFECTIVIZAR LA  
MATRICULACIÓN 2024.

ENTREGAR FIRMADO EN EL INSTITUTO A DOCENTES O PRECEPTORES

HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2023

APELLIDO Y NOMBRES DEL ALUMNO/A: .....

SALA/GRADO/AÑO: .....2024

C.A.B.A., 29 DE NOVIEMBRE DEL 2023

## IDEARIO

Nuestra Señora del Huerto es un colegio católico con un fuerte vínculo mariano hacia Nuestra Señora del Huerto. Fundado por San Antonio María Gianelli, pregonero de la Pedagogía basada en el amor, exhortando a todos los miembros de la Comunidad de cada colegio, a vivir y a educar en esta línea, para mejorar y actualizar el rendimiento escolar, la formación humana y espiritual.

“...es necesario en TODOS un afán y esmero particulares y vivos para encaminar los buenos estudios y la disciplina escolar, no tanto iluminar el entendimiento, cuanto mejor la voluntad...” San Antonio María Gianelli.

El Colegio:

- Ofrece una formación integral del alumno/a, según una cosmovisión cristiana del hombre, de la vida y el mundo, propiciando vivencias de fe significativas para nuestra comunidad. Impulsados por el Espíritu Santo buscamos construir una comunidad que sea Testigo del Amor de Dios.

- Fomenta el crecimiento de las dimensiones ética y trascendente de la persona, acentuando los valores de la familia, el respeto por la vida en todas sus dimensiones y etapas, desde la concepción hasta la ancianidad; la libertad con un alto sentido de responsabilidad en la construcción del bien común; el sentido crítico y la creatividad, la participación comprometida con su entorno y la solidaridad siempre atenta con los más necesitados; la convivencia armónica, en fraternidad, alegría y paz; desde un acompañamiento personalizado a cada realidad.

- Es académicamente exigente brindando una educación de calidad en un clima de colaboración y apertura, respetando las posibilidades de cada alumno/a, guiándolos para potenciar sus aptitudes, físicas, afectivas, sociales e intelectuales, con el objetivo de descubrir y valorar su Misión Personal.



**Instituto Nuestra Señora del Huerto A-326**

**Avda. Mosconi 3022 (1419) C.A.B.A.**

## **CONTRATO EDUCATIVO CICLO LECTIVO 2024**

- Se enraíza en la realidad cultural, social y humana de la Ciudad de Buenos Aires, descubriendo y valorando sus características propias.
- Bajo la guía de Nuestra Madre, la Virgen María, buscamos formar hombres y mujeres nuevos que construyan la Nueva Comunidad, con su testimonio de amor al evangelio y a la Iglesia.
- La familia es fundamental en este Vínculo pedagógico que se establece con el colegio, para construir la Comunidad Educativa desde el carisma Gianellino: "CARIDAD EVANGÉLICA VIGILANTE"

### **CRITERIOS DE ADMISIÓN**

- ° Compromiso manifiesto de adhesión al Ideario y al Proyecto educativo de Nuestra Señora del Huerto-Mosconi.
- ° Conocimiento y cumplimiento del Reglamento Interno propios de cada nivel, adjuntos al final del presente Contrato Educativo.
- ° Aceptación de corresponsabilidad de la familia en la educación de los/las hijos/as en armonía con el proyecto de nuestro colegio.
- ° Aprobación del Curso, año, grado anterior al que se inscribe.
- ° El Instituto Nuestra Señora del Huerto, se reserva el DERECHO de reinscribir o no a los alumnos que hayan cursado el año anterior en el mismo.
- ° La elección de la Institución por parte del alumno/a y su familia, implica la adhesión y compromiso con su formación cristiana.
- ° Presentación de la Documentación completa, en tiempo y forma.

### **Respecto de los Padres y/o tutores:**

#### **Reglas generales:**

Siendo la matriculación un acto voluntario expresado por los padres/tutores y/o responsables, el Colegio requiere de ellos una participación real y el compromiso de estar presentes en la formación de sus hijos/as, por medio de los siguientes actos:

- \* Conocer y asumir los lineamientos del Plan Educativo Gianellino y el perfil del egresado.
- \* Adherir a la formación religiosa y pastoral que el Colegio propone.
- \* Atender a la salud psico-física de los/as hijos/as, ofreciéndoles condiciones favorables para el trabajo intelectual, estimulando el orden, la perseverancia y el cultivo de los valores, antes enunciados.
- \* Asumir la responsabilidad de los actos de sus hijos/as y representarlos frente a las autoridades del Colegio. (aún en caso de los mayores de 18 años)
- \* Hacerse cargo puntualmente de las obligaciones pedagógicas, económicas y administrativas, asumidas con el Colegio.
- \* Dialogar y comunicarse con el equipo docente, de Orientación Escolar y Equipo de Conducción Institucional (directivos), para lograr un acompañamiento conjunto en la educación de sus hijos/as.
- \* Respetar los canales de comunicación establecidos para solicitar entrevistas con el personal docente y/o administrativo. Primero redactar un e-mail, o nota, a través del Cuaderno de Comunicaciones, con al sector correspondiente y esperar la respuesta por correo o por el cuaderno, para acordar el encuentro.
- \* Establecer y fortalecer los vínculos con el colegio asistiendo a citaciones particulares, reuniones, encuentros, actos, celebraciones religiosas, convivencias y jornadas de formación.



**Instituto Nuestra Señora del Huerto A-326**

**Avda. Mosconi 3022 (1419) C.A.B.A.**

**CONTRATO EDUCATIVO CICLO LECTIVO 2024**

### **Reglas específicas:**

\* La educación es un DERECHO por tanto las familias deben garantizar la asistencia presencial de los/as alumnos/as a la escuela y respetar el régimen vigente de ASISTENCIA en cada nivel educativo y fehacientemente comunicado en el reglamento interno.

\* Garantizar la asistencia regular de su hijo/a a la escuela, evitar por todos los medios posibles su ingreso fuera del horario establecido, teniendo en cuenta las consecuencias en cada nivel educativo, de las llegadas tardes.

\* Registrar las firmas de padre, madre, tutor y/o representante legal del alumno en el presente Contrato Educativo. Será la única firma que el Colegio aceptará en comunicaciones y justificativos.

\* Cumplimentar y presentar los documentos escolares de sus hijos/as en tiempo y forma (-ficha médica, Reglamento de Convivencia interno, boletines, autorizaciones, etc.)

\* Velar por el estricto cumplimiento del uniforme fijado por la Institución, tanto para las tareas áulicas como para educación física. (Ver Uniforme).

\* Cooperar con los preceptores, personal auxiliar, docentes y/o directivos en la adquisición de hábitos escolares, sociales y de higiene de su hijo/a.

\* Dirigirse a las autoridades, docentes y personal del Instituto en forma apropiada, manteniendo el respeto, formalidad y cortesía.

\* Informarse sobre la conducta, asistencia y rendimiento escolar de su hijo/a a través de la Libreta del Alumno, Cuaderno de Comunicaciones, del boletín y/o citaciones.

\* Afrontar el costo de los daños ocasionados por su hijo/a en las instalaciones de la Institución.

\* Comunicar los cambios de teléfonos, e-mails, domicilio, enfermedad, como así también todos aquellos que se produzcan a nivel personal o familiar en sus hijos/as y que hagan al normal desarrollo de los aprendizajes.

\* Atender a las indicaciones, derivaciones sobre tratamientos médicos, psicológicos, psicopedagógicos, u otros, emanados del Equipo de Orientación, en consenso con el Equipo de Conducción, e informar dentro de los plazos acordados sobre la evolución de los mismos.

\* Respetar la Normativa para SALIDAS DIDÁCTICAS-CONVIVENCIAS-CAMPAMENTOS: presentar autorizaciones con 48 horas de anticipación, sin la cual no podrán asistir a la misma.

\* El calendario escolar contempla un receso escolar en invierno y vacaciones en verano por lo que la escuela no avala ni autoriza ni justifica inasistencias por viajes fuera de estos tiempos sobre todo teniendo en cuenta que pueden poner en riesgo la regularidad del alumno/a a la vez que puede perjudicar el normal proceso pedagógico y de evaluación de los alumnos, por tanto, será responsabilidad de la familia dicha decisión y sus consecuencias.

\* Ayudar a sus hijos/as a modificar sus actitudes, si estos han merecido un llamado de atención desde el instituto.

\* Participar de la pastoral del instituto en forma activa y constructiva.

\* Fomentar en los/as hijos/as la valoración de una educación de calidad, factor imprescindible en la formación de la persona e instrumento para continuar estudios superiores y desempeñarse en el mundo laboral.

\* Ayudar a sus hijos/as en el cumplimiento de las Normas de Convivencia y Reglamento Interno.

\* Confiar y apostar a la relación familia-escuela para favorecer la educación de los hijos/alumnos.

\* Arbitrar los medios para que sea el diálogo el modo de resolver los conflictos.



**Instituto Nuestra Señora del Huerto A-326**

**Avda. Mosconi 3022 (1419) C.A.B.A.**

## **CONTRATO EDUCATIVO CICLO LECTIVO 2024**

\* Los boletines deben ser reintegrados a la escuela firmados por los padres/adultos responsables antes de las 72 horas.

\* En el caso que los padres/adultos responsables se encuentren ausentes por viaje deben notificar a las autoridades el adulto responsable que quedará a cargo del menor.

Por favor leer con atención las Normas de Convivencia y Reglamento Interno de cada nivel educativo para profundizar las reglas específicas.

### **Respecto de los/as Alumnos/as**

"Escuchen a sus maestros y directivos que les enseñarán la ciencia que, al tiempo que iluminan el entendimiento, forma el corazón y se vale de las cosas que tenemos que aprender a conocer, para elevar el corazón a Dios, que es la primera fuente de toda sabiduría" San Antonio María Gianelli.

### **Reglas Generales**

Siendo los/as alumnos/as protagonistas de su propio proyecto personal mediante el estudio y el esfuerzo constante, se comprometen a:

- \* Estar dispuestos a recorrer un itinerario de crecimiento en la fe, cultivando las cualidades que ayudan a su formación integral como persona, en adhesión a Cristo y al Carisma huertano-gianellino.
- \* Respetar la vida, la dignidad de la persona, la familia, la Patria y la Institución.
- \* Ser coherentes con los principios de la Institución y los Valores que ella propone.
- \* Mantener un comportamiento adecuado sin incurrir en excesos en el lenguaje, gestos o actitudes inapropiadas, dentro o fuera del establecimiento.
- \* Estudiar y esforzarse por conseguir el máximo desarrollo según sus capacidades y posibilidades.
- \* Con el propósito de favorecer una buena convivencia escolar, procurar evitar el uso de insignias dentro de la Institución educativa.
- \* Presentar en tiempo y forma toda la documentación requerida (cuaderno de comunicaciones, circulares, boletines, autorizaciones, etc.).
- \* Respetar y cumplir las disposiciones acerca de horarios, presentación personal, uso de uniforme y/o distintivos oficiales del Instituto.
- \* Cuidar las instalaciones, mobiliario y material didáctico del Colegio.

### **Reglas Específicas**

- \* Respetar a todos los miembros y actividades de la Comunidad Educativa dentro y fuera del Instituto, evitando siempre dirigirse en forma inapropiada o grosera.
- \* Respetar los símbolos nacionales (durante el izamiento de la bandera, al entonar el Himno Nacional, en la concurrencia a celebraciones patrióticas y en todo momento).
- \* Participar con respeto de los actos y celebraciones religiosas. La asistencia a Misa y/o celebraciones religiosas organizadas por el Instituto serán obligatorias dentro del horario escolar.
- \* En horas de clase los/as alumnos/as no podrán salir del aula, ni desplazarse por las instalaciones, sin previa autorización Docente.



**Instituto Nuestra Señora del Huerto A-326**

**Avda. Mosconi 3022 (1419) C.A.B.A.**

### **CONTRATO EDUCATIVO CICLO LECTIVO 2024**

- \* Utilizar con cuidado las escaleras, desplazándose sin correr y sin atropellar a los demás.
  - \* La realización de trámites administrativos en Secretaría o Administración no se podrá hacer en horas de clase.
  - \* La Institución tiene conciencia de la necesidad de comunicación entre los miembros de la familia, por lo que no impide la tenencia de celulares. Sin embargo, no está permitido su uso durante el desarrollo de la jornada escolar (salvo autorización explícita del docente como recurso tecnológico), siendo siempre, y **en caso de urgencia, el teléfono del Colegio, la única vía de comunicación a través de Secretaría.**
  - \* Tampoco está permitido el uso de cámaras fotográficas, iPad, parlantes, etc. dentro de la Institución. En caso que esto ocurriese el aparato será retenido en Rectoría.
  - \* Siempre deben traer el Cuaderno de Comunicaciones. Toda extracción, agregado, borrado o adulteración realizadas en el libro de Comunicaciones u otros documentos formales del Colegio será correspondientemente sancionada.
  - \* Toda actividad educativa que implique la salida didáctica del alumno/a del establecimiento a cargo de docentes (Campamentos, Convivencias Pastorales, Excursiones, Envío de delegaciones a diferentes actos, Paseos, etc.) requiere la autorización de los padres, tutores y/o responsables. Por tal motivo deberán firmar y remitir la autorización correspondiente en tiempo y forma para así garantizar la participación en las mismas de sus hijos/as. Las salidas y convivencias son de carácter obligatorio y con cómputo de inasistencia ya que forman parte del proyecto pedagógico de la Institución. Los campamentos seguirán siendo optativos.
  - \* Cuidar las computadoras: el alumno/a debe hacerse responsable de las mismas. En caso de dañarla, el costo del arreglo estará a su cargo.
  - \* Los/as alumnos/as son responsables de sus prendas de vestir y/o elementos de trabajo que utilicen.
  - \* El Instituto no se responsabiliza por la pérdida o sustracción de objetos de valor (celular, joyas, dinero, iPad, Tablet, parlantes, etc.).
  - \* Presentarse con el uniforme reglamentario completo. Cuidar el aspecto personal, es decir sin pintura facial, ni uñas pintadas, con aros pequeños, sin tatuajes, collares o piercing, etc. Mantener la prolijidad y limpieza personal, en todos sus órdenes.
- Así como también deberán dirigirse hacia sus pares evitando todo tipo de agresiones, violencias y groserías.

UNIFORMES: EL USO DEL UNIFORME, ES CONDICIÓN PARA EL INGRESO Y PERMANENCIA EN LA INSTITUCIÓN.

Por favor leer con atención las Normas de Convivencia y Reglamento Interno de cada nivel educativo para profundizar las reglas específicas.



**Instituto Nuestra Señora del Huerto A-326**

**Avda. Mosconi 3022 (1419) C.A.B.A.**

**CONTRATO EDUCATIVO CICLO LECTIVO 2024**

### **ASPECTOS ADMINISTRATIVOS**

El Instituto realiza en **el mes de abril de cada Ciclo Lectivo, la preinscripción** para el ingreso a todos los niveles del mismo. Los/as hermanos/as de los alumnos/as revisten prioridad en la inscripción, siempre que no mediara ningún impedimento de orden administrativo/contable y/o de cumplimiento de Normativa Institucional.

**En virtud de la particularidad de los distintos Niveles, se informará por Secretaría los pasos a seguir que varían en:** completar formularios, entrevistas, diagnóstico psicopedagógico, evaluación pedagógica, curso de nivelación, etc. En todos los casos deben respetarse las directivas de cada nivel en tiempo y forma.

#### **Matrícula de inscripción anual 2024:**

El importe total será actualizado a Normativa vigente para aplicar al Ciclo Lectivo 2024. Las cuotas de reserva de vacante se imputarán automáticamente al pago de matrícula, en la medida que se hubieran abonado la totalidad de las cuotas de reserva de vacante, satisfechos los requisitos establecidos en materia de admisión, siempre que no se adeuden cuotas de aranceles mensuales, de lo contrario, lo abonado se considerará como pago a cuenta de la deuda de aranceles.

El importe de la matrícula únicamente será devuelto, en caso de cambio de domicilio si se realizara antes del 31/01/2024.

**ARANCELES MENSUALES: LOS AVISOS PARA PAGO SE ENVIARÁN A LOS  
MAILS DECLARADOS POR LOS ADULTOS RESPONSABLES ECONOMICOS A  
CARGO DEL ALUMNO/A COMO DIRECCIONES LEGITIMAS.**

Los importes de las cuotas que se indican en la presente, responden a los topes definidos en el **2023-251-Anexo I (DI-2023-44076255-GCABA-DGEGP)**, los cuales entrarán en vigencia a partir del 01/03/2024. Los mismos podrán ser modificados en caso de disponerse y/o entrar en vigencia, en fecha posterior a la presente comunicación, aumentos y/o modificaciones en la composición de los costos salariales (Decreto 2417/93). Los valores que se comunican servirán de base para el análisis del impacto del aumento salarial docente conforme al acuerdo paritario que se suscriba oportunamente. De igual modo, podrán trasladarse a los aranceles otros mayores costos y/o impuestos que graven directa o indirectamente el arancel, en la medida que las normas aplicables vigentes y las autoridades pertinentes lo permitan.



**Instituto Nuestra Señora del Huerto A-326**

**Avda. Mosconi 3022 (1419) C.A.B.A.**

**CONTRATO EDUCATIVO CICLO LECTIVO 2024**

Conceptos	Nivel Inicial 2 y 3 Años	Nivel Inicial 4 y 5 Años	Nivel Primario 1º a 3º Grado	Nivel Primario 4º a 7º Grado	Nivel Medio 1º A 5º BEA
Cuota mensual Enseñanza Programática	\$ 33.274,00	\$ 33.274,00	\$ 33.274,00	\$ 33.274,00	\$ 37.684,00
Cuota mensual enseñanza Extraprogramática (A)	\$ 26.619,20	\$ 33.274,00	\$ 33.274,00	\$ 26.619,20	\$ 30.147,20
Protección Medica	\$ 1.140,00	\$ 1.140,00	\$ 1.140,00	\$ 1.140,00	\$ 1.140,00
Seguro	\$ 360,00	\$ 360,00	\$ 360,00	\$ 360,00	\$ 360,00
Cuota de Mantenimiento-Art.9 Dto. 2542/91	\$ 5.989,32	\$ 6.654,80	\$ 6.654,80	\$ 5.989,32	\$ 6.783,12
Ajuste redondeo	\$ 2,48	\$ 2,20	\$ 2,20	\$ 2,48	\$ 0,68
<b>Importe cuota mensual</b>	<b>\$ 67.385,00</b>	<b>\$ 74.705,00</b>	<b>\$ 74.705,00</b>	<b>\$ 67.385,00</b>	<b>\$ 76.115,00</b>
Cantidad de cuotas mensuales de marzo a diciembre	10	10	10	10	10
<b>Matricula 2024</b>					
<b>Matricula Alumnos/as Colegio</b>	<b>\$ 92.000,00</b>	<b>\$ 102.000,00</b>	<b>\$ 102.000,00</b>	<b>\$ 92.000,00</b>	<b>\$ 104.000,00</b>
<b>Matrícula Alumnos/as Nuevos/as</b>	<b>\$115.000,00</b>	<b>\$115.000,00</b>	<b>\$ 115.000,00</b>	<b>\$ 115.000,00</b>	<b>\$ 115.000,00</b>
<b>(B) Cuota Anual materiales para uso didáctico del alumno, a abonarse en diez (10) cuotas fijas de \$ 12.000.- c/u</b>	\$120.000,00	\$120.000,00	\$ -	\$ -	\$ -

**Detalle de cuotas vigentes desde 01/03/2024, conforme a lo mencionado anteriormente:**

**A.-Módulos Extraprogramáticos Nivel Inicial**

Sala 2 Años: 1 Catequesis - 2 Exp. Corporal - 1 Gabinete Psicopedagógico

Sala 3 Años: 1 Catequesis - 1 Gabinete Psicopedagógico - 2 Inglés

Salas 4/5 Años: 1 Catequesis - 1 Gabinete Psicopedagógico -1 Informática -2 Inglés

**A.- Módulos Extraprogramáticos Nivel Primario**

Primario 1º a 3º Grado: 2 Catequesis - 2 Ingles - 1 Informática

Primario 4º a 7º Grado: 2 Catequesis - 1 Informática – 1 Gabinete Psicopedagógico

**A.- Módulos Extraprogramáticos Nivel Medio**

MEDIO 1º BEA: 2 Informática- 2 Metodología de Estudio I

MEDIO 2º BEA: 2 Informática- 2 Metodología de Estudio II



**Instituto Nuestra Señora del Huerto A-326**

**Avda. Mosconi 3022 (1419) C.A.B.A.**

**CONTRATO EDUCATIVO CICLO LECTIVO 2024**

MEDIO 3º BEA: 2 Formación Cristiana - 2 Planificación de Proyectos

MEDIO 4º BEA: 2 Formación Cristiana - 2 Actualidad Filosófico-social y Cultural

MEDIO 5º BEA: 2 Formación Cristiana – 2 Actualidad Político- cultural

B.-Cuota Anual Materiales Nivel Inicial: Se abonará en diez (10) cuotas fijas de \$12.000.- c/u

**El vencimiento de las cuotas opera el día 07 (siete) de cada mes.** Transcurrido el séptimo día (1er vencimiento), el responsable económico incurrirá automáticamente en mora y se facturará un importe igual al 3% del total adeudado en concepto de gastos administrativos. Después del segundo vencimiento los días 15 de cada mes se facturará un importe igual al 5% del total adeudado en concepto de gastos administrativos.

Luego del 2do vencimiento fecha 15 de cada mes los pagos de aranceles deberán realizarse **únicamente** por transferencia/depósito bancario.

Las cuotas deben abonarse indefectiblemente por los siguientes medios de pago: Pago Fácil, Pago Mis Cuentas, o transferencia/depósito bancario en nuestra cuenta en BBVA. Los responsables acreditarán el pago de los aranceles en forma única con el envío del comprobante por mail a la casilla: [administracion.huertomosconi@gmail.com](mailto:administracion.huertomosconi@gmail.com) toda vez que la Institución lo requiera.

### **NO SE REALIZA NINGUN TIPO DE COBRO DE CUOTAS EN EL INSTITUTO POR RAZONES DE SEGURIDAD.**

En caso de incumplimiento de la totalidad del pago de 3 (tres) aranceles mensuales facturados en forma consecutiva o alternada, será causal suficiente de pase de la deuda al Área Legal/Estudio Jurídico, facultando a la Institución a poner a disposición de los responsables el pase respectivo, conforme Ley N° 400.

La mora En caso de existir deuda, todo importe abonado por los Responsables será imputado inicialmente a gastos administrativos/ intereses y luego al capital de los montos adeudados. La existencia de deuda por cualquier concepto resultará impedimento para realizar los pasos necesarios para la Matriculación y/o Reserva de Vacante hasta haber saldado por completo cualquier deuda contraída.

El Instituto recibe un aporte del 80% de los sueldos de docentes de planta funcional, que no abarca la totalidad de los docentes que trabajan en el colegio, a la fecha del presente, representa el 45% de la nómina.





**Instituto Nuestra Señora del Huerto A-326**

**Avda. Mosconi 3022 (1419) C.A.B.A.**

## **CONTRATO EDUCATIVO CICLO LECTIVO 2024**

**PAGO DE CAMPAMENTOS** (de carácter optativo): Los aranceles deben estar al día al momento de realizar cualquier tipo de campamento, convivencia, etc. **LOS VALORES SE ABONARÁN EN LA CANTIDAD DE CUOTAS QUE SE INDIQUEN OPORTUNAMENTE CON ANTERIORIDAD A LA FECHA DE REALIZACIÓN DEL CADA EVENTO**

Las familias que opten por el servicio de **JORNADA EXTENDIDA OPTATIVA** asumen el compromiso que dicha actividad es de carácter/facturación anual, tal como fuera indicado en el formulario de pre-inscripción que suscriben.

Las Familias de Nivel Inicial Podrán optar por el Servicio de **POST HORA** conforme lo que se informe oportunamente.

**CONDICIONES PARA EL OTORGAMIENTO DE BECAS** (conforme con la reglamentación vigente)

Consideramos de gran importancia apoyar a las familias de aquellos/as alumnos/as que afrontan situaciones económicas de desventaja, de tal forma que dichos problemas no se conviertan en obstáculos para la continuidad de los estudios de dichos/as alumnos/as.

Asimismo, apostamos a que el otorgamiento de la misma, más allá de las obligaciones que impone la Ley, **promueva dedicación y responsabilidad en el estudio** de los beneficiarios así como un **mayor compromiso de los padres en el proceso educativo de sus hijos/as**.

Recordamos que los trámites de solicitud de beca son independientes de los de Matriculación, por lo que éstos se deberán realizar de acuerdo a los términos establecidos y comunicados oportunamente.

**Finalizado el Ciclo escolar el beneficio de la beca prescribe, por lo tanto, al no ser de otorgamiento automático, debe renovarse su solicitud anualmente tal como se indica y dentro de los plazos establecidos.**

### **Pasos a cumplimentar para la solicitud:**

- Solicitar la misma en la campaña que se realiza durante el mes de **NOVIEMBRE** de cada ciclo lectivo.
- Los formularios de solicitud de beca y la documentación respaldatoria deben ser presentados en tiempo y forma.
- Recibir la visita de la Trabajadora Social al domicilio declarado.
- Es condición para permanecer en este proceso que las Familias cumplan en tiempo y forma con las presentaciones (ya sea documentación, apertura para la visita social, entrevistas personales) que se les requieran.
- Para tener acceso a la beca, la familia deberá tener al día el pago de cuotas



**Instituto Nuestra Señora del Huerto A-326**

**Avda. Mosconi 3022 (1419) C.A.B.A.**

**CONTRATO EDUCATIVO CICLO LECTIVO 2024**

- y el arancel correspondiente a la matrícula.

**Causales de pérdida del beneficio de beca en cualquier momento del año:**

- Modificación de la situación socioeconómica de la familia no comunicada oportunamente a la Institución.
- Falsificación de los datos presentados como respaldatorios de la solicitud.
- Morosidad en el pago de las obligaciones correspondientes (cuota aranceles mensuales).
- Problemas disciplinarios de los becados.
- Falta de esfuerzo, dedicación y responsabilidad del becado en el aprendizaje. o Incumplimiento de la familia ante los requerimientos de la Institución.

**ROPA DE COLEGIO VIGENTE: SE ADQUIERE EXCLUSIVAMENTE EN EL UNICO PROVEEDOR: TIENDA LOS ESPAÑOLES – CUENCA 3361 – CABA** (solicitamos no comprar imitaciones ya que no cumplen con el reglamento establecido para el UNIFORME).

**HE LEIDO EL CONTRATO EDUCATIVO CORRESPONDIENTE AL CICLO LECTIVO 2024 DEL INSTITUTO NUESTRA SEÑORA DEL HUERTO A-326 AL CUAL PRESTO CONFORMIDAD:**

Firma del Padre/Madre/Tutor/a .....

Aclaración.....

DNI.....

Mail.....

DOMICILIO.....

El documento suscripto confirma la adhesión al Contrato Educativo 2024 y al Reglamento Interno del Nivel correspondiente.

